

RESOLUCIÓN No. 061

Mayo 18 de 2018

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIÁTICOS
Y GASTOS DE VIAJE"**

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20180660 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que la señora MAGNOLIA PERDOMO PULIDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.080.290.357 expedida en Palermo – Huila, Técnico Administrativo Contabilidad de la Institución, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá el día 22 de Mayo de 2018, para asistir a “a la capacitación del SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías) a través del cual se debe realizar la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión con cargo al Sistema General de Regalías”

RESUELVE:

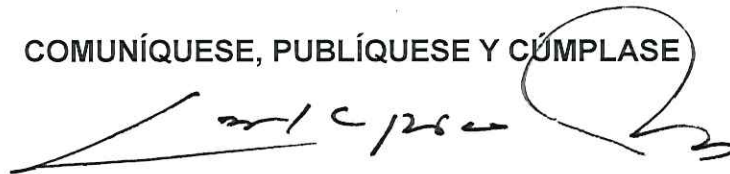
ARTÍCULO 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.CTE (\$240.000.00), a la señora MAGNOLIA PERDOMO PULIDO, por concepto de un (1) día sin pernoctar, y gastos de viaje, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2018, Disponibilidad presupuestal 20180660 rubro 2.12204 Viáticos Gastos de viaje, Proyecto 1225 — Finanzas y Sostenibilidad de la Gestión.

ARTÍCULO 3. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

Rector

Elaboró: Alejandra Caicedo Iriarte – Contratista Auxiliar de Rectoría
Revisó: María Genoveba Moreno M. – Asesora Jurídica.
Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero